



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 20 de julio de 2016

**RES. OAyF N° 212/2016**

VISTO:

La Actuación N° 16515/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo DGCC N° 419/2016 la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió un listado de los contratos de locación de servicios cuyos vencimientos operaron el 30 de junio del corriente (fs. 1/4).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para proceder a la prórroga de los contratos de locación de servicios en cuestión, con excepción de los que detalló en un anexo (fs. 6/7).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera y corroboró la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos en cuestión.

Que en consecuencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos de locación con vencimiento el 30 de junio de 2016, a partir del 1° de julio y hasta el 30 de septiembre de 2016, con excepción de aquellos que se individualizan en el Anexo I de la presente resolución.

Que a su vez, deberá encomendarse a la Dirección General de Programación y Administración Contable para que realice las afectaciones presupuestarias correspondientes.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por Resolución Pres. N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

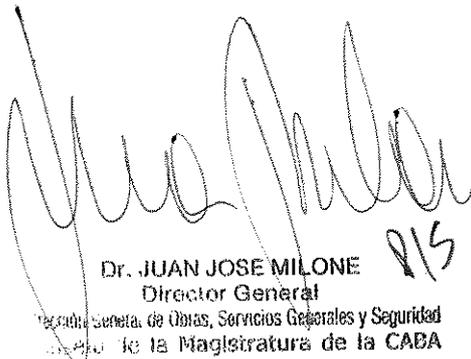
Artículo 1º: Prorróguense los contratos de locación con vencimiento el 30 de junio de 2016, a partir del 1º de julio y hasta el 30 de septiembre de 2016, con excepción de aquellos que se individualizan en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que realice las afectaciones presupuestarias según lo resuelto en el artículo 1º de este acto.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas dispuestas por el artículo 1º de la presente resolución, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 212 /2016

  
Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Secretaría General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA

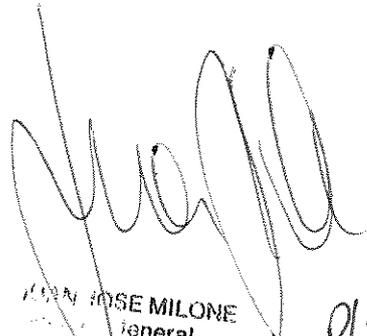


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

ANEXO I – RES. OAyF N° 212/2016

Apellido y Nombre	DNI
Aldasorio, Lorena María	24.484.583
Biglia, Agustín José	34.342.400
Correa, Ana Elena	20.009.927
Fasoli, Chistoper Alexander	92.880.385
Feld, Nicole Denise	35.363.003
Fernandez Moores, Javier	11.802.222
Fernández, Gabriel Omar	17.415.508
Gómez, Daniel Rodolfo	10.112.797
Gonzalez, Juan Ignacio	32.815.647
Lamelas, Diego Alejandro	24.516.540
Lizarazu, Juan Manuel	29.567.216
Lo Valvo, Ángel Hernán	23.372.795
Maccio, Marcelo Roberto	32.920.487
Pérez, Inés Verónica	26.801.487
Rivero, Paulo Enzo	23.769.561
Sanchez Malcon, Micaela	30.594.544
Silva Camilo, Felipe	94.689.854
Sotelo, María Eugenia	33.125.968
Taboada, Mirian del Valle	28.587.799
Torres, Sandra Elena	27.225.026

  
JUAN JOSÉ MILONE  
General  
Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires  
P/S

